GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE FARMACIA HOSPITALARIA

VERSIÓN / REVISIÓN	FECHA	CAMBIOS RESPECTO A LA VERSIÓN / REVISIÓN ANTERIOR

Este documento es propiedad del Hospital Universitario de Móstoles. Su difusión total o parcial al exterior no se puede efectuar sin la autorización de la Dirección de Gerencia. Los responsables de los Servicios o Unidades en los que sea de aplicación deben difundirlo entre los profesionales que se haya determinado que tienen que conocerlo o utilizarlo.

REDACTADO	VALIDADO	APROBADO
Grupo de trabajo: **Tutor de residente** Fdo.: Laura Corrales Pérez Fdo.: Cristina Calderón Acedos Fdo: Mireya Mañes Sevilla	**Director Médico** Fdo.: Celia Garcia Menéndez **Jefe de sección** Fdo.: Carmen Moriel Sánchez	**Jefe de Estudios** Fdo.: María Segura Bedmar
Fecha: **Marzo 2022**	Fecha: **04/04/2022**	Fecha: **07/04/2022**

ÍNDICE

1. RECURSOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA . 4
1.1. INTRODUCCIÓN 4
1.2. RECURSOS HUMANOS 4
1.3. RECURSOS FÍSICOS 4
1.4. RECURSOS TÉCNICOS 5
1.5. CARTERA DE SERVICIOS 5
2. RESPONSABILIDADES 6
3. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD 6
3.1. PROGRAMA DE ROTACIONES 6
3.2. GUARDIAS 10
3.3. OTROS 10
4. ACTIVIDADES DOCENTES 10
4.1. SESIONES DEL SERVICIO 10
4.2. SESIONES GENERALES 11
4.3. CURSOS DE FORMACION COMUN COMPLEMENTARIA PARA RESIDENTES 11
4.4. CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS DE LA ESPECIALIDAD 11
4.5. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES 12
5. MATERIAL DOCENTE 12
5.1. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA ESPECIALIDAD 12
6. TUTORIA 12
6.1. ORGANIZACIÓN 13
6.2. REUNIONES 13
6.3. ENTREVISTA ESTRUCTURADA 13
6.4. EVALUACIÓN DEL RESIDENTE 14
7. NORMATIVA LEGAL 14
8. GESTIÓN PARA LA IMPLANTACION 16

1. RECURSOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA

1.1. INTRODUCCIÓN

"La Farmacia Hospitalaria es una especialización farmacéutica que se ocupa de servir a la población en sus necesidades farmacéuticas, a través de la selección, preparación, adquisición, control, dispensación e información de medicamentos y otras actividades orientadas a conseguir una utilización apropiada, segura y coste-efectiva de los medicamentos y productos sanitarios en beneficio de los pacientes atendidos en el hospital y en su ámbito de influencia". Programa oficial de formación en la especialización de Farmacia Hospitalaria, Resolución de 20 mayo 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1.2. RECURSOS HUMANOS

El Servicio de Farmacia del Hospital Universitario de Móstoles es un servicio central, dependiente jerárquicamente de la Dirección Médica y tiene una capacidad docente de 8 Farmacéuticos Internos Residentes (FIR) (dos al año).
Recursos humanos:
Farmacéuticos: 9 (1 Jefe de Sección y 8 Facultativos Especialistas de Área-FEA);
Supervisor: 1
Enfermeros: 7
Auxiliares de Enfermería: 1
Técnicos de Farmacia: 12
Auxiliares Administrativos: 3

1.3. RECURSOS FÍSICOS

El Servicio de Farmacia se encuentra situado en la planta semisótano del Hospital y dispone de las siguientes áreas funcionales:

- ✓ Almacén de Farmacia
- ✓ Cámara frigorífica
- ✓ Campanas para preparaciones estériles, laboratorio y zona de reenvasado.
- ✓ Almacén y Custodia de Estupefacientes y Ensayos Clínicos.
- ✓ Área de trabajo de dispensación en unidosis
- ✓ Área de Dispensación a Pacientes Externos.
- ✓ Despachos de Atención Farmacéutica a Pacientes Externos - Consulta
- ✓ Despacho de Maestros y Gestión - Sala de Sesiones Clínicas.
- ✓ Despacho de Farmacia Oncohematológica.
- ✓ Despacho de Dispensación en Unidosis y Nutrición Clínica.
- ✓ Despacho del Jefe de Sección.
- ✓ Despacho del Supervisor.
- ✓ Área administrativa

1.4. RECURSOS TÉCNICOS

En cuanto a los recursos técnicos se dispone de:

- ✓ Sala blanca con cabina de flujo laminar horizontal, cabina de flujo laminar vertical, zona de elaboración de fórmulas magistrales no estériles, cabina de seguridad biológica I, reenvasadora de medicación sólida en dosis unitaria, reenvasadora específica para medicamentos sólidos biopeligrosos en dosis unitaria.
- ✓ Balanza de precisión y material necesario para elaboración de cápsulas, cremas y formas farmacéuticas orales líquidas no estériles
- ✓ Sistemas de circuito cerrado de elaboración de citotóxicos
- ✓ Sistema de trazabilidad para tratamientos oncológicos
- ✓ Lector de código de barras para dispensación a pacientes externos
- ✓ Armarios automatizados de dispensación situados en los Servicios de Urgencias, UCI y Reanimación.
- ✓ Módulos en estanterías en U
- ✓ Carros para la preparación de pacientes ingresados
- ✓ Cajas fuertes para almacenamiento de estupefacientes
- ✓ Armario con llave para almacenaje de psicótropos
- ✓ Nevera con llave para medicamentos termolábiles en ensayo clínico
- ✓ Cámara frigorífica para almacenaje de medicación termolábil
- ✓ Estanterías para almacenaje
- ✓ Neveras y congeladores para almacenaje específico de medicación
- ✓ Ordenadores, impresoras, impresoras de etiquetas, fotocopiadora/escáner/fax
- ✓ Proyector y pantalla para sesiones
- ✓ Tablet disponible para uso de residentes en la rotaciones clínicas

Actualmente se encuentran en proceso de implantación:

- ✓ Sistema de trazabilidad para tratamientos oncológicos
- ✓ Robot de dispensación en pacientes externos

1.5. CARTERA DE SERVICIOS

- ✓ Consultas de atención farmacéutica y seguimiento al paciente externo
- ✓ Envío de medicación a domicilio
- ✓ Consulta de conciliación de tratamiento al paciente oncológico
- ✓ Atención farmacéutica al paciente ingresado en planta y en urgencias
- ✓ Atención farmacéutica al paciente crónico con nivel de intervención alta
- ✓ Preparación de mezclas intravenosas y fórmulas magistrales
- ✓ Nutrición clínica
- ✓ Elaboración de quimioterapia y atención al paciente onco-hematológico
- ✓ Participación en el equipo multidisciplinar del Programa de optimización de uso de antimicrobianos (PROA)
- ✓ Participación como miembros en: la Comisión de Farmacia y Terapeútica, la Comisión de Infecciones, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos Sanitarios, la Comisión

de Continuidad Asistencial, la Comisión de Investigación, la Comisión del Dolor y el Comité de Tumores.

2. RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN GERENCIA	- Promover la elaboración del Itinerario Formativo
DIRECCIONES MÉDICA Y ENFERMERIA **RESPONSABLES DE SERVICIO/UNIDAD**	- Validar el Itinerario Formativo - Una vez aprobado, difundirlo entre los responsables intermedios.
COMISIÓN DE DOCENCIA	- Aprobar Itinerario Formativo de la especialidad
RESPONSABLES DE SERVICIOS/UNIDADES Y TUTORES	- Difundirlo entre el personal a su cargo. - Trasladar a las direcciones correspondientes las sugerencias que puedan mejorar el Itinerario Formativo - Velar por el cumplimiento del Itinerario Formativo
GRUPO DE NORMALIZACION Y ORDENACION DOCUMENTAL	- Revisión y aprobación formal del documento.
UNIDAD DE DOCENCIA	- Codificar. - Archivar copia firmada una vez aprobados (documentos de alcance general y limitado). - Publicar en la Intranet como documento electrónico (documentos de alcance general y limitado) y en página web
COMUNICACIÓN	- Notificar aviso de publicación en la Intranet y publicarlo en la web

3. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

3.1. PROGRAMA DE ROTACIONES

Al disponer de dos plazas de FIR/año, en el plan de formación actual los residentes rotarán por cada área alternándose con su par correspondiente.

Tabla de las rotaciones:

R1	Período de acogida			DISPENSACIÓN INDIVIDUALIZADA DE MEDICAMENTOS		FARMACOTECNIA Y NUTRICIÓN ARTIFICIAL			
R2	INFO. MEDICAMENTOS: maestros/omnicel	FARMACIA ONCOLOGICA (ONCOLOGIA)			Oncología	FARMACIA ONCOLOGICA (HEMATOLOGIA)		Hematología	
R3	ATENCIÓN PACIENTES EXTERNO (INFECCIOSAS/PROA)			Infecciosas	ATENCIÓN PRIMARIA	ATENCIÓN PACIENTE EXTERNO Y TERAPIA INTRAVENOSA (INMUNOMEDIADAS)			
R4	Med. Interna	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y GESTION	Farmacocinética	Endocrino	ROTACION externa solicitada	INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS: CFT	CONCILIACIÓN	EVALUACIÓN	

Primer año (R1)

Rotación general básica (3-4 meses): Rotación corta por todas las áreas del servicio para que el residente pueda tener un conocimiento global y básico de las funciones del Servicio de Farmacia y de las actividades que se realizan en cada área, sobretodo dirigido a conocer las competencias necesarias que deberá ir desarrollando para la actividad durante las guardias.

Dispensación individualizada de medicamentos (3-4 meses): El FIR deberá asumir la dispensación de los medicamentos como una responsabilidad básica de su labor asistencial de forma que ésta garantice la validación y el cumplimiento de las prescripciones médicas y proporcione al paciente el medicamento en la forma farmacéutica, dosis y vía de administración prescrita, así como la importancia que tiene un sistema de distribución individualizada de medicamentos como base para la realización de las actividades clínicas que ha de desarrollar. Durante esta rotación, se iniciará en los conocimientos pertinentes para la adecuada Atención Farmacéutica a los pacientes atendidos por los Servicios de Medicina Interna, Geriatría y Cardiología.

Nutrición clínica y Farmacotecnia (3 meses): el residente debe asumir la importancia de su papel en el campo de la nutrición parenteral en el paciente adulto y pediátrico, proporcionando el soporte nutritivo pertinente a los pacientes que lo necesiten y la información adecuada a los miembros del equipo asistencial. Para ello, será necesario que conozca las técnicas de preparación, selección de productos y control de calidad de las nutriciones. En cuanto a la farmacotecnia, el FIR tiene que adquirir las habilidades necesarias para la correcta elaboración de las distintas formas farmacéuticas a través del conocimiento de normas de correcta elaboración y de control de calidad que garantice que las formulaciones elaboradas son seguras y eficaces. Durante esta rotación, el residente se iniciará en la Atención farmacéutica al paciente pediátrico y a los pacientes en seguimiento por el Servicio de Endocrinología.

Segundo año (R2)

Farmacia Oncológica: AF Oncología (4-5 meses): en esta rotación, el residente deberá asumir la importancia de su papel en el campo de la elaboración de citotóxicos y de la dispensación y educación sobre medicamentos a los pacientes externos/ambulantes con tratamientos oncológicos, estableciendo un adecuado seguimiento en cada caso y desarrollando técnicas de educación sanitarias e información sobre los tratamientos. Deberá

adquirir conocimientos referidos a la elaboración de mezclas citotóxicas, extravasación, protocolización y validación de esquemas quimioterápicos.

Farmacia Oncológica: AF Hematología (3-4 meses): el farmacéutico residente tendrá que asumir la importancia de su papel en el campo de la elaboración de citotóxicos y de la dispensación y educación sobre medicamentos a los pacientes externos/ambulantes con tratamientos hematológicos, estableciendo un adecuado seguimiento en cada caso y desarrollando técnicas de educación sanitarias e información sobre los tratamientos. Deberá adquirir conocimientos referidos a la elaboración de mezclas citotóxicas, extravasación, protocolización y validación de esquemas quimioterápicos. Durante esta rotación el residente también deberá conocer las preparaciones estériles para su utilización en Oftalmología.

Rotación clínica Servicio Oncología (1 mes) y **Servicio de Hematología** (1 mes): Durante el período de residencia, el farmacéutico se incorporará a los equipos clínicos de distintos servicios con el fin de participar en un equipo multidisciplinar. Deberá desarrollar un sentido de responsabilidad orientado a conseguir que cada paciente reciba un apropiado y eficaz, una disposición de cooperación activa con otros profesionales sanitarios implicados en la atención del paciente y una actitud crítica y analítica para detectar y resolver adecuadamente los problemas farmacoterapéuticos que se plantean en la práctica diaria.

Información de medicamentos y gestión de maestros (2-3 meses): El residente se iniciará en la adquisición de habilidades para la búsqueda de información, selección y uso correcto de la medicación incluida en la guía farmacoterapéutica del hospital y su relación con una adecuada gestión de las fichas de los maestros. Además deberá asumir la importancia de la dispensación de medicamentos de uso restringido como son los estupefacientes según la legislación vigente y de la dispensación y gestión de almacenamiento de medicamentos en armarios automatizados. También realizará el seguimiento de las terapias de los pacientes en unidades de cuidados intensivos y reanimación.

Tercer año (R3)

Atención a pacientes Externos: AF enf. Inmunomediadas. Mezclas intravenosas y ensayos clínicos. (4-5 meses): El objetivo general es la dispensación de medicamentos, desarrollando actividades de atención farmacéutica, estableciendo un adecuado seguimiento en cada caso y desarrollando técnicas de educación sanitaria e información sobre los tratamientos para que cada paciente reciba y utilice los medicamentos de forma eficaz, segura y eficiente. La rotación se orienta a desarrollar programas de atención farmacéutica, cumplimiento terapéutico, detección de reacciones adversas, educación sanitaria, etc en pacientes con enfermedades inmunomediadas. Además, se formará en el campo de la elaboración de mezclas intravenosas y seguimiento de pacientes con este tipo de medicación y en el de ensayos clínicos, por lo que tendrá que asumir la trascendencia de la investigación clínica en el desarrollo de nuevos fármacos y su realización de acuerdo con las buenas prácticas clínicas

Atención a pacientes Externos: AF infecciosas (3-4 meses): El objetivo general es la dispensación de medicamentos, desarrollando actividades de atención farmacéutica,

estableciendo un adecuado seguimiento en cada caso y desarrollando técnicas de educación sanitaria e información sobre los tratamientos para que cada paciente reciba y utilice los medicamentos de forma eficaz, segura y eficiente. La rotación se orienta a desarrollar programas de atención farmacéutica, cumplimiento terapéutico, detección de reacciones adversas, educación sanitaria, etc en pacientes con enfermedades infecciosas. Además, el residente deberá ser partícipe del proyecto PROA del Hospital durante la rotación.

Rotación clínica Medicina Infecciosa (1 mes), **Servicio Endocrinología** (1 mes): Durante el período de residencia, el farmacéutico se incorporará a los equipos clínicos de distintos servicios con el fin de participar en un equipo multidisciplinar. Deberá desarrollar un sentido de responsabilidad orientado a conseguir que cada paciente reciba un apropiado y eficaz, una disposición de cooperación activa con otros profesionales ~~sanitarios~~ implicados en la atención del paciente y una actitud crítica y analítica para detectar y resolver adecuadamente los problemas farmacoterapéuticos que se plantean en la práctica diaria.

Rotación externa: Farmacocinética (1 mes).

Cuarto año (R4)

Adquisición de medicamentos (2 meses): el farmacéutico residente deberá asumir la importancia de los procesos logísticos de adquisición, almacenamiento y conservación de medicamentos, de manera que sea capaz de realizar una gestión de compras eficiente (planificación de pedidos, control de caducidades, mantenimiento de stocks, gestión de desabastecimientos).

Selección de medicamentos (2 meses): El farmacéutico residente ha de asumir la importancia de la selección de medicamentos y productos sanitarios como base necesaria para promover su uso racional y la importancia de la evaluación y seguimiento de dicho proceso. Durante esta rotación el residente se incorporará como invitado a la Comisión de Farmacia y Terapéutica y colaborará en la elaboración de informes para la misma.

Conciliación de medicación (1 mes): durante la rotación el residente ha de ser capaz de llevar a cabo una evaluación rigurosa del régimen terapéutico crónico del paciente para mantener la continuidad asistencial de los tratamientos con la finalidad de optimizar el impacto de la medicación, reducir los problemas relacionados con los medicamentos (PRM) y maximizar su eficiencia.

Rotación clínica Medicina Interna (1 mes): Durante el período de residencia, el farmacéutico se incorporará a los equipos clínicos de distintos servicios con el fin de participar en un equipo multidisciplinar. Deberá desarrollar un sentido de responsabilidad orientado a conseguir que cada paciente reciba un tratamiento farmacológico apropiado y eficaz, una disposición de cooperación activa con otros profesionales sanitarios implicados en la atención del paciente y una actitud crítica y analítica para detectar y resolver adecuadamente los problemas farmacoterapéuticos que se plantean en la práctica diaria.

Rotaciones externas: Atención primaria (2 meses) y **rotación externa opcional** (máximo 2 meses).

Cronograma de las rotaciones por RESIDENTE A y B:

1A	Período de acogida			DISPENSACIÓN INDIVIDUALIZADA DE MEDICAMENTOS			FARMACOTECNIA Y NUTRICIÓN ARTIFICIAL		
2A	INFO. MEDICAMENTOS: maestros/omnicel	FARMACIA ONCOLOGICA (ONCOLOGIA)				Oncología	FARMACIA ONCOLOGICA (HEMATOLOGIA)		Hematología
3A	ATENCIÓN PACIENTES EXTERNO (INFECCIOSAS/PROA)			Infecciosas	ATENCIÓN PRIMARIA		ATENCIÓN PACIENTE EXTERNO Y TERAPIA INTRAVENOSA (INMUNOMEDIADAS)		
4A	Endocrino	INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS: CFT	ROTACION externa solicitada		Farmacocinética	CONCILIACIÓN	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y GESTION	Med. Interna	EVALUACIÓN

1B	Período de acogida			FARMACOTECNIA Y NUTRICIÓN ARTIFICIAL			DISPENSACIÓN INDIVIDUALIZADA DE MEDICAMENTOS		
2B	ATENCIÓN PACIENTES EXTERNO (INFECCIOSAS/PROA)		INFO. MEDICAMENTOS: maestros/omnicel		Infecciosas	ATENCIÓN PACIENTE EXTERNO Y TERAPIA INTRAVENOSA (INMUNOMEDIADAS)			
3B	ATENCIÓN PRIMARIA	FARMACIA ONCOLOGICA (HEMATOLOGIA)				Hematología	FARMACIA ONCOLOGICA (ONCOLOGIA)		Oncología
4B	Med. Interna	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y GESTION	Farmacocinética	Endocrino	ROTACION externa solicitada		INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS: CFT	CONCILIACIÓN	EVALUACIÓN

3.2. GUARDIAS

En general, el residente comienza a realizar guardias a partir del segundo/tercer mes de formación. Inicialmente se realizan 4 guardias de mochila al mes durante 2 meses junto con otro residente para conocer la dinámica de trabajo y las actividades habituales durante las mismas antes de realizar guardias propiamente dichas. Éstas se realizan en días laborales de 15 a 22 h siempre con supervisión presencial de un facultativo.

A partir del segundo año de residencia se realizan también guardias en fin de semana y festivos, iniciándose éstas tras la realización de 2 guardias mochila de fin de semana. El sábado el horario de guardias es de 9 a 22 h con supervisión presencial hasta las 15 h y a partir de entonces supervisión localizada hasta finalizar la guardia. El domingo el horario de guardia es de 9 a 22 h con supervisión localizada.

3.3. OTROS

No procede

4. ACTIVIDADES DOCENTES

4.1. SESIONES DEL SERVICIO

En el Servicio de Farmacia se llevan a cabo diferentes tipos de sesiones cuya asistencia por parte de los residentes es obligatoria:
Sesiones monográficas y bibliográficas: se realizan de manera semanal los martes en horario

de 9 a 10 h a lo largo del 1º, 2º y 4º trimestre del año y en ellas se tratan temas de relevancia y/o actualidad para completar la formación de los facultativos, FIR y estudiantes de pre-grado. Anualmente cada residente debe preparar y exponer una sesión bibliográfica y 2 sesiones monográficas (una de ellas farmacoterapeutica).
Reuniones del servicio para poner en común las novedades, casos, problemáticas, etc de cada área específica así como comentar aspecto relacionados con fines organizativos de la actividad del servicio.

4.2. SESIONES GENERALES

Las sesiones generales del Hospital forman parte de la actividad consignada en el plan de Formación Continuada como "Cursos de Formación y Actualización en Medicina". Dichas sesiones serán preparadas e impartidas de manera rotatoria por todos los servicios del Hospital o por ponentes externos invitados.
El objetivo de las mismas es mantener a los profesionales al tanto de las innovaciones y nuevos descubrimientos en el campo de todas las especialidades del centro, así como poner en común las actividades que cada servicio lleva a cabo.
Las sesiones se imparten los miércoles de los trimestres 1º, 2º y 4º del año en horario de 8:30 a 9:30 h y se consideran de gran interés formativo para los residentes.

4.3. CURSOS DE FORMACION COMUN COMPLEMENTARIA PARA RESIDENTES

Dentro de los cursos de formación para residentes se encuentran los Cursos del Plan Transversal Común, que son organizados por la Comisión de Docencia y cuya realización es obligatoria:

- Normas de uso de sistemas de información y LOPD
- Bioética clínica para R1-EIR1
- ¿Cómo me ayudan los Servicios Centrales cuando estoy en la guardia?
- Urgencias/emergencias de especialidades médicas y quirúrgicas
- Introducción a radiodiagnóstico básico
- Curso taller de inmovilizaciones en traumatología
- Seguridad del paciente
- Humanización de la Lactancia
- SVI básica
- Habilidades informacionales en ciencias de la salud
- Habilidades en la Comunicación
- Metodología en información
- SVI Avanzada
- Tratamiento del Dolor
- Gestión y Calidad
- Bioética clínica para R4-R5

4.4. CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS DE LA ESPECIALIDAD

Congresos:
Es un objetivo del servicio participar en distintos congresos del ámbito profesional de farmacia hospitalaria, con el envío de comunicaciones que describan la actividad del servicio.
El programa de formación contempla la participación presencial de los residentes de

Farmacia Hospitalaria en:
- Congreso Nacional de la SEFH
- Congreso de Oncología Médica y Farmacia Oncológica
- Congreso Europeo de Farmacia Hospitalaria

Cursos:
El programa de formación también incluye la realización de distintos cursos acreditados por la SEFH:
- Curso Bienvenida Residente Primer Año
- Curso de Farmacia Clínica
- Curso de Nutrición Clínica
- Curso Onco FIR
- AULA FIR

Por otra parte, el servicio podrá facilitar la realización de otros cursos que sean de aplicabilidad en el servicio o en función de las necesidades o intereses del residente
Jornadas:
La participación en actividades formativas en formato seminario, taller, foro, etc... se programa en función de la oferta recibida y el área en la que el residente está rotando

4.5. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

Durante los cuatro años de residencia se fomenta la formación en investigación y publicaciones, pudiendo el residente participar en la realización de comunicaciones a congresos científicos, publicaciones y teniendo opción a participar en proyectos de investigación propios o en colaboración con otros profesionales.

5. MATERIAL DOCENTE

5.1. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Para que el residente pueda adquirir los conocimientos necesarios para su formación y realizar su actividad diaria, será necesario que conozca y consulte un gran número de fuentes bibliográficas.
A lo largo de cada rotación específica, se irá proporcionando y dando a conocer al residente el modo de acceso a las diferentes fuentes bibliográficas necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos marcados en la rotación y para que pueda llevar a cabo la actividad asistencial requerida.
Algunas bases de datos de uso general son las siguientes:
https://www.sefh.es/
https://cima.aemps.es/cima/publico/home.html
https://stabilis.org/
https://botplusweb.portalfarma.com/
https://www.uptodate.com/contents/search
https://www.uptodate.com/drug-interactions/?source=responsive_home#di-druglist
https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/
APP Medisonda.

6. TUTORIA

Según la legislación en curso "el nombramiento de tutor se efectuará por el órgano directivo de la entidad titular de la unidad docente, a propuesta de la comisión de docencia y previo informe del jefe de la unidad asistencial de la especialidad correspondiente" (orden SCO/581/2008, 22 febrero. Punto V) Para poder solicitar la acreditación como tutores, deberán reunirse los siguientes requisitos:
Estar en posesión del título de especialista de la especialidad de la que se vaya a ser tutor.
Estar en situación de servicio activo en un centro o unidad acreditada para la docencia especializada en ciencias de la salud con, al menos, un año de antigüedad.
La misión del tutor de residentes es planificar y colaborar en el aprendizaje del residente en conocimientos, habilidades y actitudes garantizando el cumplimiento del programa formativo de la especialidad (art. 11, RD183/2008).
Funciones del tutor:
Planificar, gestionar y supervisar el proceso de formación de los residentes.
Favorecer el autoaprendizaje y la asunción progresiva de responsabilidades del FIR.
Proponer el Itinerario Tipo de la especialidad.
Proponer el Protocolo de Supervisión del residente.
Elaborar con cada residente el plan individual de formación en coordinación con el resto de los facultativos del servicio y demás tutores del hospital o unidad docente.
Presentar la memoria docente anual de la unidad.
Realizar la evaluación, anual y final, de los residentes.

6.1. ORGANIZACIÓN

Actualmente la formación de los residentes está coordinada por dos tutores, pudiendo tutorizar cada uno de ellos un máximo de 5 residentes.

6.2. REUNIONES

De manera regular y a demanda, se realizan reuniones entre residentes y tutores para poder poner en común temas relacionados con la formación.

6.3. ENTREVISTA ESTRUCTURADA

La entrevista estructurada tutor-residente es el principal instrumento para realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación. Permite valorar el progreso en el aprendizaje, medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificando las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas.
La entrevista estructurada tutor-residente además favorece la autoevaluación y el autoaprendizaje del residente y servirán para la evaluación formativa del residente.
En cada año formativo se deberán realizar un mínimo de cuatro entrevistas y quedarán registradas en el libro del residente.
Las entrevistas deben ser acordadas entre tutor y residente, fijando previamente los temas y objetivos a tratar así como el día y horario, con una reflexión previa (competencias, tareas asistenciales realizadas, sesiones y cursos, trabajos de investigación, participación en comités, actividad docente), un análisis tutor-residente de todo el proceso durante la misma y finalmente el establecimiento de un pacto de mejora.

6.4. EVALUACIÓN DEL RESIDENTE

La evaluación del residente se realizará según lo establecido en la normativa vigente: evaluación formativa, anual y final.

Evaluación formativa

El objetivo es medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad, identificar áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias para corregirlas.

Instrumentos de evaluación:

Entrevistas tutor-residente estructuradas según documento de Comisión de Docencia.

Libro del residente y Memoria docente anual de actividades del residente, revisado y firmado por el tutor.

Evaluación anual

La finalidad es calificar los conocimientos, habilidades y actitudes del residente al finalizar cada año del programa de formación. Podrá ser positiva si el residente alcanza el nivel exigible considerando que se han cumplido los objetivos docentes o negativa que podrá ser recuperable o no según los supuestos previstos en el RD 183/2008.

El informe de evaluación será cumplimentada por los facultativos responsables del área donde ha rotado el residente. La evaluación anual, cumplimentada por el tutor, resume las calificaciones obtenidas por el residente en cada rotación y determina la calificación anual del residente. Las evaluaciones anuales propuestas por el Tutor son consensuadas en la reunión anual de la Comisión de Docencia del Hospital.

Evaluación final

El objetivo es verificar el nivel de competencias adquirido por el residente durante todo el periodo de residencia para acceder al título de especialista.

El Comité de Evaluación, a la vista del expediente del periodo completo de residencia otorgará calificaciones: positiva, positiva destacado, negativa.

Los residentes con calificación positiva o positiva destacado pueden optar a la calificación destacado con mención especial que otorga la Comisión Nacional de la Especialidad mediante la realización de una prueba.

7. NORMATIVA LEGAL

- Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista.

- Programa elaborado por la Comisión nacional de la Especialidad y aprobado por la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por Resolución de fecha 20 de mayo de 1999.

- REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, contempla en su artículo 15 (punto primero), que el sistema de residencia al que se refiere el

artículo 20 de la Ley44/2003, de 21 de noviembre (de ordenación de las profesiones sanitarias) implica la "asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad y un nivel decreciente de supervisión a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista".

- ORDEN SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.

- REAL DECRETO 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

- LEY 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario delos servicios de salud.

- Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

- Resolución de 21 de marzo de 2018, corregida el 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

- Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003m de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

- Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso u la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas

de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

8. GESTIÓN PARA LA IMPLANTACION

PROMOTOR	- Dirección Gerencia
ELABORACIÓN	- Tutores de los Servicios/Unidades asistenciales
FECHAS DE ENTRADA EN VIGOR	- El día de fecha de aprobación por la C. Docencia
DIFUSIÓN	- En Intranet
REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO	- Bienal